

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “ESTADÍSTICA DE PESCA CONTINENTAL DEPORTIVA EN ANDALUCÍA”

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	7
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	8
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	9
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	10
6. CALIDAD.....	11
7. ANEXOS.....	12





0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 09.03.03 Estadística de pesca continental deportiva en Andalucía
- **Organismo responsable:** Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
- **Unidad ejecutora:** Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental
- **Organismos colaboradores y convenio:** -



1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:**

Los objetivos de esta actividad estadística son:

- Poner conocimiento la información que permita una mejor gestión y conservación de los ríos, desde un punto de vista global e integrador de los elementos que componen estos singulares ecosistemas.
- Mejorar el conocimiento de la tipología, distribución y estado de conservación de las masas de agua continentales.
- Mejorar el conocimiento sobre los trabajos o actuaciones que la administración pone en marcha para la mejora de las poblaciones de fauna y flora de estos ecosistemas.
- Favorecer el conocimiento sobre la actividad productiva y la realidad económica de la producción en acuicultura continental, así como la localización de las instalaciones e infraestructuras de producción.

- **Marco conceptual:**

La pesca deportiva, al igual que la caza, es una actividad tradicional ejercida por el hombre desde sus orígenes, que actualmente presenta una importancia ambiental, social, económica y deportiva en Andalucía.

La gestión adecuada de este recurso renovable pasa por realizar el ejercicio de la pesca de manera compatible con la conservación y el fomento de las especies piscícolas, para lo cual es necesario disponer de información sobre las mismas.

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (CSMA) es la encargada de gestionar este recurso, que incluye la determinación de los terrenos y las aguas donde se puede ejercer la pesca en Andalucía, el establecimiento anual de periodos y vedas para cada especie, así como el control del acceso al ejercicio de la pesca en Andalucía mediante la expedición de licencias.

Una gestión adecuada de este recurso renovable pasa por regular el ejercicio de la pesca continental de manera que quede garantizada la conservación y el fomento de las especies piscícolas.

En este sentido, esta Consejería determina los cotos, tramos y masas de agua donde se puede llevar a cabo tal actividad, especificando las características de los acotados y de los refugios de pesca, así como de las aguas libres. Del mismo modo, señala las fechas hábiles para pescar cada especie y las condiciones en que puede llevarse a cabo.

Además, la regulación de la pesca pasa por controlar el ejercicio de la misma, para lo cual un pescador/a debe cumplir los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente en la materia. En la Comunidad Autónoma Andaluza era obligatorio para todas aquellas personas que quieran obtener por primera vez su licencia de pesca, la realización de un examen o curso que acredite ante la CSMA la formación teórica suficiente para practicar esta actividad. Sin embargo esta obligación no se ha considerado necesario actualmente, por lo que se ha suprimido, a través del Decreto-ley 3/2024, de 6 de



febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, Disposición Adicional Vigésimosesta.

Así, para la práctica de la pesca en Andalucía es necesario estar habilitado y por tanto, formar parte del Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental, condición necesaria para obtener la licencia, y desarrollar la actividad.

La actividad de la pesca está regulada por la Orden de 13 de enero de 2023, por la que se fijan y regulan las vedas, periodos hábiles y condiciones del ejercicio de la pesca continental recreativa y deportiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía. De otro lado, el artículo 62. Especies objeto de caza y pesca de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que la caza y la pesca en aguas continentales sólo podrá realizarse sobre las especies que determinen las Comunidades autónomas, declaración que en ningún caso podrá afectar a las especies incluidas en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial, o a las prohibidas por la Unión Europea. En todo caso, el ejercicio de la caza y la pesca continental se regulará de modo que queden garantizados la conservación y el fomento de las especies autorizadas para este ejercicio, a cuyos efectos la Comunidades autónomas determinarán los terrenos y las aguas donde puedan realizarse tales actividades, así como las fechas hábiles para cada especie.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres tiene entre sus objetivos el fomento y el control de los usos y aprovechamientos ordenados y responsables de las especies silvestres en el marco de un desarrollo sostenible orientado a la mejora del nivel y calidad de vida de la población andaluza.

A tal efecto, la actividad de la pesca continental podrá practicarse en tramos de aguas acotadas al efecto o en aguas libres que no se declaren refugios de pesca o reservas ecológicas, con arreglo a las prohibiciones y limitaciones previstas en la ley.

- Conceptos:

- **Aguas continentales:** son aquellas correspondientes a la de los ríos, embalses, arroyos, canales, lagunas y marismas no mareales.

- **Pesca continental:** es la que se realiza en las aguas continentales.

- **Cupo de captura:** es el número máximo de individuos que el pescador puede llevarse por día de pesca, siempre que superen la talla mínima.

- **Talla mínima:** es la longitud mínima que debe tener una especie para que pueda ser pescada. Es específico para cada especie.

- **Índice QBR:** Índice de Calidad del bosque de ribera que evalúa la calidad ecológica de un río a través de aspectos cualitativos del estado de la zona de ribera.

- **Tipos de actuación:** (repoblaciones, sueltas, duplicaciones, erradicaciones).



- **Regímenes de pesca:** es la categoría que tiene un coto de pesca y condiciona, entre otros factores, los días en los que permanece abierto el coto.

- **Piscifactoría o Centro de Acuicultura Continental:** explotación dedicada a la producción de especies piscícolas mediante su confinamiento en instalaciones habilitadas al efecto, con la finalidad de su comercialización.

- Conceptos/descripción:

Concepto / entidad	Descripción
Especie acuícola	Selección de especies a estudiar desde la actividad de pesca: Trucha común, trucha arco-iris, black-bass, lucio, carpa, barbo, tenca, boga de río, cacho, lubina, baila, liseta, albu- res, capitán, platija, pez sol y cangrejo rojo
Tipo de coto de pesca en base a las especies pescadas	Coto truchero Coto de ciprínidos y otras especies
Régimen de pesca	General Intensivo
Tipo de licencia de pesca	Básica (todas las especies, excepto la trucha) Recargo pesca de trucha Recargo medio auxiliar con motor Recargo de medio auxiliar sin motor
Procedencia del pescador	Ribereños Otras procedencias (andaluces, nacionales, comunitarios y extranjeros no comunitarios)

- **Marco jurídico:**

- Orden de 26 de marzo de 1999, por la que se desarrolla el Registro Andaluz de Caza y Pesca y se implanta la Tarjeta de Identificación del Cazador y del Pescador.
- Orden de 13 de enero de 2023, por la que se fijan y regulan las vedas, periodos hábiles y condiciones del ejercicio de la pesca continental recreativa y deportiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- Decreto 272/1995, de 31 de octubre, por el que se regula el Examen del Cazador y del Pescador, el Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental y la expedición de licencias.
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
- Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía.



- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

- **Antecedentes:**

Esta actividad se inicia en el año 1998 siendo su denominación “Registro de cotos de pesca fluvial y vedados de Andalucía”, en el año 2003 se produce un cambio del área temática en el que se incluye la actividad, pasando del Registro a Ganadería, Pesca, Caza y Acuicultura (áreas establecidas en el Plan Estadístico de Andalucía (PEA) 2003-2006), así como su cambio de denominación al actual.

- **Justificación y utilidad:**

Como cualquier aprovechamiento del medio natural que se impulsa desde la Consejería con competencias en medio ambiente, se rige según los parámetros de la sostenibilidad permitiendo, en todo caso, el uso compatible de la misma con los recursos naturales. Es imprescindible contar con esta información para gestionar bien este recurso.

- **Restricciones y alternativas:**

- *Restricciones externas:* No existe ninguna restricción significativa, ya que la fuente principal de datos es la propia Consejería, al tratarse de aguas públicas.

- *Restricciones internas:* No hay restricciones significativas o limitantes.

- *Alternativas:* No se plantean alternativas significativas

- **Comparabilidad territorial:** Se trata de una actividad que se desarrolla en todo el territorio nacional. Desde el Ministerio competente solicitan los datos de pesca (licencias y aprovechamiento) a todas las comunidades autónomas siendo comparables los datos a nivel nacional. Dicha información es publicada en el Anuario de Estadísticas Forestales que edita anualmente el Ministerio.



2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** Masas de aguas continentales, pescadores.
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:** La desagregación territorial máxima alcanzada con la que se trabaja es provincial.
- **Fenómenos o variables:** Licencias de pesca, cotos de pesca, refugios de pesca, aguas trucheras, especies pescables.



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:** Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
- **Tipología de datos a suministrar:** Datos sobre actividad de la pesca continental, figuras de gestión y protección, y estado de las masas de aguas continentales.
- **Periodicidad:** Continua
- **Método de obtención:** Explotación de información administrativa.
 - *Nombre oficial fuente 1:* Registro andaluz de caza y pesca continental
 - *Nombre oficial fuente 2:* Declaración de cotos de pesca fluvial y refugios de pesca
 - *Organismo responsable:* Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
 - *Departamento administrativo encargado de su gestión:* Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad.
 - *Mecanismos que se han desarrollado para comprobar su fiabilidad:* Se dispone de los siguientes mecanismos:
 - En su momento se envió comunicación a todos los registrados para que confirmaran/modificaran sus datos personales.
 - Existe una alerta insertada en los registros donde no consta la fecha de nacimiento, que avisa de tal circunstancia, de tal manera que cuando esa persona se pone en contacto, se le actualiza el dato. También, cuando se dirigen a una entidad bancaria para obtener su licencia, el sistema bloquea la emisión de dicha licencia hasta que la fecha de nacimiento se actualizada, ya sea por el mismo banco, o bien nos la facilitan a través de teléfono, correo electrónico, postal o presencialmente.
 - Los datos personales en general pueden actualizarse a través del Portal de la caza y la pesca continental (Anexo III), presencialmente, a través de correo electrónico del Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental, por teléfono (902 48 48 02), o a través de nuestro apartado de correos 1142 (41080) Sevilla, destinado a tal fin.
 - *Circuito de información existente entre el gestor de la fuente administrativa y la unidad ejecutora de la actividad:* La información que se ofrece proceden directamente de las extracciones de los datos que han sido introducidos por los técnicos provinciales del Instituto Andaluz de la Caza y la Pesca en la aplicación SAUCE (Sistema de Información para la gestión del Censo Piscícola Andaluz), únicamente tratados mediante operaciones matemáticas básicas de agregación territorial o poblacional.



4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:**

Gacela (Gestión de Acreditados de Caza y pesca continental y Emisión de Licencias en Andalucía) es la herramienta informática que gestiona las licencias de caza y pesca y el registro de cazadores y pescadores. De esta aplicación obtenemos directamente los datos de licencias, a través de una consulta que nos hace llegar el técnico responsable desde el Instituto Andaluz de la Caza y Pesca Continental.

La información sobre piscifactorías se extrae directamente de los datos introducidos en la aplicación granjas cinegéticas y piscifactorías, únicamente agregados mediante operaciones matemáticas básicas.

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales:**

Los datos personales de las personas incluidas en el Registro sólo son accesibles a los funcionarios adscritos al Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental y a los Departamentos de Caza y Pesca de las diferentes Delegaciones Territoriales.

Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la Consejería.

Está garantizado el secreto estadístico ya que no se revela información individual ni directa ni indirecta.

- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:**

Las variables de las clasificaciones utilizadas responden a estándares reconocidos oficialmente por la normativa específica sobre pesca continental, o sobre identificación de las personas físicas.

- **Mantenimiento, conservación y actualización:**

Todos los procesos para el mantenimiento, conservación y actualización de los datos del Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental se realizan a través de la aplicación GACELA.

Respecto a los datos sobre las diferentes figuras de pesca continental (cotos, refugios, aguas trucheras), emanan de la normativa vigente, actualmente la Orden de 13 de enero de 2023, por la que se fijan y regulan las vedas, periodos hábiles y condiciones del ejercicio de la pesca continental recreativa y deportiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La información histórica se actualiza de forma continua en base a los datos anuales que se van generando. Esta información se conserva en archivos digitales del Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental, con copias de seguridad para garantizar su pervivencia. No se considera necesario eliminar información, con objeto de tenerla disponible para consultas diversas.



5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Producto:** Estadística de pesca continental deportiva en Andalucía

<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/acceso-rediam/estadisticas/estadisticas-oficiales/pesca-continental-deportiva-andalucia>

- **Tipo de resultados y formatos:** Tablas Ods.
- **Periodicidad:** Anual
- **Usuarios:** Ciudadanos en general, Federación Andaluza de Pesca Deportiva, otras asociaciones relacionadas con la pesca recreativa y deportiva continental

La evaluación de la satisfacción y la calidad percibida por los diferentes usuarios respecto al acceso a la información se realiza de una forma directa, debido al contacto habitual con todos ellos, ya que las Delegaciones Territoriales y el Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental cuentan con canales de comunicación abiertos. De otra parte, se reciben numerosas consultas de la ciudadanía a través del Servicio de Información y Atención a la Ciudadanía (SIAC) que permiten evaluar la satisfacción y la calidad de los servicios de información recibidos.



6. CALIDAD

- **Respecto al productor de los datos:**

- *Reproducibilidad del proceso:* El proceso de realización de la actividad está suficientemente documentado y detallado, con objeto de que en caso de sustitución de los responsables de dicha actividad, estos puedan desarrollar sus funciones adecuadamente, garantizando su continuidad con los mismos parámetros.
- *Oportunidad:* la diferencia temporal entre el periodo de referencia de los datos y la disponibilidad de los mismos es inmediata en el caso de las figuras de pesca continental, ya que emanan de la normativa publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Respecto a los datos sobre el Registro Andaluz de Caza y Pesca de Andalucía y las licencias emitidas, dependen de su publicación a través de los diferentes estamentos estadísticos de la Junta de Andalucía.
- *Puntualidad:* existe puntualidad en la disponibilidad de la información objeto del presente proyecto estadístico.
- *Disposición y disponibilidad:* Cualquier petición de información no disponible en la publicación estará disponible siempre que su necesidad esté debidamente justificada.

- **Respecto a los procesos:**

Los diferentes procesos cuentan con medidas e indicadores sobre el grado de cumplimiento de los procesos de gobierno del dato establecidos en modelos o marcos de referencia, ya que se trata de datos objetivos cuya actualización y seguimiento es viable con las herramientas con las que se cuentan.

- **Respecto a los resultados**

- *Relevancia y utilidad:* La información que se obtiene a través de este proyecto estadístico permite cumplir con los objetivos del mismo.
- *Precisión y confiabilidad:* La información puesta a disposición del usuario reproduce fielmente la información de las fuentes de información, con una adecuada precisión y confiabilidad.
- *Nivel de estandarización o conformidad:* -
- *Esquema de calidad:* La información es depurada siguiendo los siguientes procesos: eliminación de duplicidades de la propia fuente de información, localización completa de datos de identificación y localización, y revisión de altas y bajas de actividad.



7. ANEXOS

I. Obtención de licencias

En Andalucía, cualquier persona que desee obtener la licencia de pesca continental debe estar previamente inscrito en el Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental de Andalucía, para lo que se le asigna un NIR (Número de Identificación Registral))

II. Ejercicio de la pesca continental

La pesca continental se puede ejercer en los cotos de pesca y el resto de aguas continentales no declaradas refugios de pesca u otra figura de protección específica.

III. Licencias para la pesca continental

Tras la aprobación de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre de Tasas y Precios públicos de la Comunidad autónoma de Andalucía se fijan los siguientes tipos de licencias para la práctica de caza y de la pesca en Andalucía.

- Básica (todas las especies, excepto la trucha).
- Recargo pesca de trucha.
- Recargo medio auxiliar con motor.
- Recargo medio auxiliar sin motor.
- Licencia pesca temporal.
- Periodo de vigencia: Las licencias y sus recargos correspondientes podrán expedirse por 1, 3 y 5 años.

Para la expedición de la modalidad de recargo es obligatoria la posesión de una licencia básica, y el recargo solo será efectivo durante el periodo en el que se mantenga una licencia básica.

13



V. Aplicación informática Gacela



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Agenda Integrada



Geodiversidad y Biodiversidad

Caza y Pesca Continental

Si

Gacela

- Inicio
- Sistemas Previos
- Normativas
- Estadísticas
- Tarjetas
- Aves
- Licencias
- Guardas Cotos
- Utilidades
- Entidades Homologadas
- Llamadas

Datos Personales

Datos Responsables

Inicio >> Consulta Cazador

ACREDITADOS	NIF O ID EXTRANJERO	SEXO	FECHA NACIMIENTO
Acreditados	27377740N	☒ M ☐ F	01/01/1984
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
BERNAL	ALARCON	JOSE ANTONIO	
TIPO VIA:	NOMBRE VIA:	NÚM.	LETRA ESC. PISO PTA.
BARRIADA	SANTANA	50	
TELÉFONO:	NOTIFICAR AL MOVIL:	NOTIFICAR AL EMAIL:	FAX:
	☐	☐	
ESTUDIOS:	VÍAS DE COMUNICACIÓN	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	
ELIJA ESTUDIOS	En persona		
PAÍS NACIONALIDAD:	PAÍS RESIDENCIA:		
ESPAÑA	ESPAÑA		
PROVINCIA:	MUNICIPIO, LOCALIDAD:	COD POSTAL:	
MALAGA	MUAS	29650	

DATOS CAZADORES

FECHA ACREDITACIÓN: 25/10/1997 CAUSA ACREDITACIÓN: Resolución 8/9/1997 N.I.R. 189974

ESTADO DE LA TARJETA ENVIADAS A EMPRESA EXTERNA

OBSERVACIONES:

NÚMERO DE REGISTRO :

FECHA DE REGISTRO :

Certificado

Licencias

Infracciones

Actualizar

Baja

Nuevo



VI. Aplicación informática de la Expedición de la tarjeta de identificación del cazador y pescador



Portal de la CAZA y la PESCA
Continental en Andalucía

Buscar:

[Inicio Portal Caza y Pesca](#) | [Actualidad](#) | [Novedades](#) | [Destacamos](#) | [Agenda](#) |



[Inicio](#) > [Portal de la caza y la pesca continental](#) > [Procedimientos Administrativos](#) > [Datos Personales y Tarjetas del Cazador y del Pescador](#)

EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DEL CAZADOR Y PESCADOR

Si usted está habilitado para el ejercicio de la caza y/o la pesca continental y por lo tanto forma parte del Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental, mediante esta página podrá:

-  [Solicitar la tarjeta de cazador y/o pescador \(solo con certificación electrónica\).](#)
-  [Modificar sus datos personales \(tanto con certificación electrónica como sin certificación\)](#)

INICIAR TRAMITE:

 [Con Certificación](#)  [Sin Certificación](#)

Contenidos Relacionados

-  [Información sobre el uso de certificación electrónica](#)

[Volver](#)

Sección

- [Ayuda](#)
- [Servicio de Información](#)
- [Formación, divulgación y Normativa](#)
- [Boletines informativos](#)

Guía del Cazador y Pescador

- [Habilitación para el ejercicio de la caza y la pesca continental](#)
- [Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental](#)
- [Obligaciones](#)
- [Homologación de Tasa](#)
- [Planes de caza](#)

Procedimientos

- [Plan de Caza y Pesca](#)
- [Memoria de Caza y Pesca](#)
- [Datos Personales y Tarjetas](#)
- [Solicitud de Licencia](#)
- [Trámite de Caza y Pesca](#)



VII. Aplicación informática Visor de Pesca Continental

